 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	P4.GF	12/06/2026
	PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN BANCARIA	Versión 4	Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Verificar y conciliar los valores contenidos en el Reporte Auxiliar Contable Detallado y por PCI de todas las cuentas bancarias del SIF Nación ahorros y corrientes, contra los valores del extracto bancario, con el fin de garantizar el registro de las transacciones que afectan la operatividad de la entidad y de esta manera reflejar la realidad financiera, tesoral y contable de la entidad.

2. ALCANCE

Inicia con la generación de extractos bancarios y finaliza con el archivo y custodia de las Conciliaciones Bancarias por cada una de las cuentas bancarias ahorros y corrientes.

Aplica: Para todas las cuentas bancarias ahorros y corrientes de las Direcciones Regionales, Grupo Financiero Sede de la Dirección General y Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- 3.1. Las Conciliaciones Bancarias se deben generar en forma física o digital en el Formato Conciliación Bancaria establecido por el ICBF.
- 3.2. El Coordinador Grupo interno de trabajo Financiero o de Gestión de apoyo de la Dirección Regional, según sea el caso, el Coordinador del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y el Coordinador del Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera respectivamente, deben velar por la elaboración mensual y el envío de manera oportuna de las conciliaciones bancarias.
- 3.3. La responsabilidad de elaborar las Conciliaciones Bancarias de cada una de las cuentas de bancos ahorros y corriente de la PCI corresponde al Grupo interno de trabajo Financiero o de Gestión de apoyo de la Dirección Regional, según el caso, Grupo Financiero Sede de la Dirección General y el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera, los cuales deben enviar el Formato de Conciliación Bancaria al Servidor Público con funciones de Pagador en la Dirección Regional, Grupo Financiero Sede de la Dirección General y al Coordinador del Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera, para que se realicen las gestiones de depuración correspondientes.
- 3.4. El formato de conciliación bancaria debe ser firmado por el Servidor público a quien se le asigna las responsabilidades de contador en la Dirección Regional, Grupo Financiero Sede de la Dirección General o el profesional asignado en el nivel nacional, quien es el encargado de la elaboración; profesional con funciones de pagador en la Dirección Regional, Grupo Financiero Sede de la Dirección General y Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera quien es el encargado de la revisión por el Coordinador del Grupo interno de trabajo Financiero o de Gestión apoyo de la Dirección Regional, según sea el caso, el Coordinador del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y el Coordinador del Grupo de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**
PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN BANCARIA

P4.GF

12/06/2026

Versión 4

Página 2 de 5

Contabilidad de la Dirección Financiera respectivamente, quien es el encargado de la revisión y aprobación.

- 3.5. Es responsabilidad del Coordinador del Grupo interno de trabajo Financiero o de Gestión de apoyo de la Dirección Regional, según sea el caso, y del Servidor Público con funciones de Pagador de la Dirección Regional; Coordinador Financiero y Servidor Público con funciones de Pagador del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y del Coordinador del Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera, la depuración de las partidas conciliatorias de cada una de las cuentas bancarias ahorros y corriente de la Dirección Regional, Grupo Financiero Sede de la Dirección General y Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera, la cual se realizará máximo en el mes siguiente a aquel en que se generan.
- 3.6. De acuerdo con lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, Anexo “NORMA DE PROCESO CONTABLE Y SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE” numeral 5. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES“, de la resolución 222 del 6 de agosto de 2025, “La tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad tiene como finalidad la consulta y verificación de la información financiera, así como su reproducción de acuerdo con las necesidades de información”.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1.	Generar los Extractos Bancarios	Generar los Extractos Bancarios en físico y en medio digital por cada una de las cuentas de la Dirección Regional, Grupo Financiero Sede de la Dirección General y Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera, para ser entregado al área de Contabilidad.	Servidor Público con Funciones de Pagador en las Direcciones Regionales, Grupo Financiero Sede de la Dirección General y Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera.	Extracto bancario de cada una de las cuentas bancarias de la PCI (subunidad ejecutora).
2.	Generar Reporte auxiliar detallado y Reporte auxiliar contable por PCI	Generar del Sistema SIIF Nación el Reporte Auxiliar Contable por PCI y el Reporte Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria del ICBF.	Profesional del Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera, Profesional con Funciones de Contador en las Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General	Reporte Auxiliar Contable por PCI y el Reporte Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**

PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN BANCARIA

P4.GF

12/06/2026

Versión 4

Página 3 de 5


No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
3. P.C	Realizar comparación	Realizar comparación y cruce entre los registros del Reporte Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria y los valores reportados en Extracto Bancario, para establecer las diferencias y así generar la Conciliación Bancaria por cada una de las cuentas bancarias de la PCI. ¿Se puede realizar la comparación de los valores reportados con el extracto (cuentas pagadoras)? NO: Se devuelve a la actividad 1 SI: Continua	Profesional del Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera y profesional con Funciones de Contador en las Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General	Formato Conciliación Bancaria
4.	Elaborar Formato Conciliación Bancaria	Elaborar el Formato de la Conciliación Bancaria de cada una de las cuentas bancarias del ICBF, para ser enviada al Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera y las Pagadurías de las Direcciones Regionales o Grupo Financiero Sede de la Dirección General para su depuración junto con la Coordinación financiera o de gestión soporte, según corresponda.	Profesional del Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera y profesional con Funciones de Contador en las Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General	Formato Conciliación Bancaria
5	Enviar Formato Conciliación Bancaria	Enviar el formato de conciliaciones bancarias en Excel diligenciado, y en PDF firmado por todos los responsables y remitirlo al profesional de apoyo en el Grupo de Contabilidad en la fecha establecida según el cronograma de actividades del Grupo de Contabilidad.	Profesional que desempeña las funciones de Contador en la Dirección Regional y/o Grupo Financiero Sede de la Dirección General	Formato Conciliación Bancaria Excel y PDF
6.	Depurar partidas conciliatorias	Depurar las partidas conciliatorias máximo en el mes siguiente a aquel en que se generan con la realización de los respectivos ajustes.	Profesional del Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera; Pagadurías Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General	Registros de la depuración
7.	Archivar y custodiar conciliaciones	Archivar y custodiar las Conciliaciones Bancarias con sus respectivos soportes, en el área de Contabilidad.	Profesional del Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera, profesional con Funciones de Contador en las Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General.	Formato de la Conciliación Bancaria; Extracto y Reporte Auxiliar Detallado y por PCI de las Cuenta Bancaria
		Fin		

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL:

Conciliación Bancaria Mensual por cada cuenta bancaria ahorros y corriente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	P4.GF	12/06/2026
	PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN BANCARIA	Versión 4	Página 4 de 5

6. DEFINICIONES:

6.1 Conciliación bancaria: Es el resultado del cruce de las transacciones y movimientos que se registran en el extracto bancario y libro auxiliar contable, con el objeto de establecer las partidas conciliatorias.

6.2 Cuenta corriente y cuenta de ahorros: Es el producto que ofrece una entidad bancaria para realizar las transacciones financieras.

6.3 Cuenta corriente: Es un contrato bancario donde el titular efectúa ingresos de fondos. Con una cuenta corriente se puede disponer de los depósitos ingresados de forma inmediata a través de talonarios, cajeros automáticos o la ventanilla de la caja o banco. Una cuenta que no genera intereses a favor del titular.

6.4 Cuenta de ahorro: Es un depósito ordinario a la vista (producto pasivo), en la que los fondos depositados por la cuenta habiente tienen disponibilidad inmediata y generan cierta rentabilidad o intereses durante un periodo determinado según el montón ahorrado.

6.5 Extracto bancario: Es un servicio bancario que entrega la entidad financiera periódicamente al titular o titulares de cuentas corrientes o de ahorros, como documento idóneo, suficiente y válido para registrar y soportar las operaciones (movimientos) que hemos realizado.

6.6 Reporte Auxiliar Contable por PCI: Es el reporte del Aplicativo SIIF NACION donde se refleja el saldo inicial, movimiento débito, movimiento crédito y saldo Final por cuenta bancaria.


6.7 Reporte Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria: Es el reflejo diario de las transacciones y movimientos financieros del ICBF bajo el Aplicativo SIIF NACION.

6.8 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación: Es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable. También podemos consultarlo por internet si nos hemos dado de alta en la banca online de nuestra entidad de crédito.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ver Matriz de verificación de requisitos legales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	P4.GF	12/06/2026
	PROCEDIMIENTO CONCILIACIÓN BANCARIA	Versión 4	Página 5 de 5

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P4.GF	Formato Conciliación Bancaria.

9. ANEXOS: N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
n/a	n/a	<p>Una vez adoptado el nuevo Modelo de Operación por procesos, según resolución 8080 del 11 de agosto de 2016, se realiza el cambio de formato del procedimiento y ajuste de actividades.</p> <p>El código anterior del procedimiento era el PR13 MPA1 P2 V3.</p>
25/11/2016	1	<p>Actualización de normatividad en la tenencia, conservación y custodia de libros; se adiciona reporte auxiliar por PCI y se eliminó archivos de giros del portal bancario</p> <p>Se eliminó de los documentos de referencia Instructivo para la conciliación bancaria de movimientos SIF ICBF vs SIIF Nación.</p>
07/11/2018	2	Se modifica objetivo, alcance, políticas de operación.
29/10/2019	3	Se actualiza de acuerdo con la resolución 4444/2025 del ICBF, se modifican las políticas de operación y se actualiza la normatividad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!